

Bahía Blanca, 11 de agosto de 2025

DECLARACIÓN DE INGRESOS
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT: 30-66417781-8

Declarante: Daniel E. Damiani – DNI 8.569.411

Presidente – Fundación UNS

En mi carácter de Presidente de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, declaro que el presente documento incluye la totalidad de los ingresos recibidos y egresos efectuados en el marco de la Campaña **"Reconstruir UNS"**, correspondientes al período comprendido entre el 7 de marzo y el 31 de mayo de 2025.

Todos los movimientos aquí detallados han sido gestionados por la Fundación y cuentan con respaldo en la documentación contable y bancaria correspondiente.

Asimismo, se deja constancia de que la totalidad de los fondos percibidos en la campaña, **recaudados en pesos**, deducidos los gastos administrativos al 31/05/2025, fueron depositados en la cuenta bancaria de la Universidad Nacional del Sur N.º 0340053100539991087009, el día 10/06/2025.

Por su parte, los fondos **recaudados en dólares** permanecen a disposición de la Universidad Nacional del Sur, para su uso conforme a las decisiones que adopte la institución.

Daniel E. Damiani

CUENTA/FUENTE	DONACIÓN	GASTOS DE LAS PLATAFORMAS	SUBTOTAL	COMISIONES BANCARIAS ADMINISTRATIVAS	EGRESOS POR IMPUTACIÓN DIRECTA DE LOS DONANTES	SALDO FINAL
Banco Provincia Cta Cte 6207-50546/8	130.991.575,23	0,00	130.991.575,23	3.274.789,38	4.070.000,00	123.646.785,85
Banco Provincia Cta Cte 6207-1368/0 (CEDA/PAE)	45.106.260,58	0,00	45.106.260,58	1.127.656,51	42.531.814,06	1.446.790,01
Banco Provincia Cta Cte 6207-1368/0 (UNMDP)	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Mercado Pago	41.104.078,21	615.632,59	40.488.445,62	1.012.211,14	0,00	39.476.234,48
PayPal (USD)	32.344,29	1.802,09	30.542,20	763,55	487,68	29.290,97
Totales \$	317.201.914,02	615.632,59	316.586.281,43	5.414.657,04	46.601.814,06	264.569.810,34
Totales USD	32.344,29	1.802,09	30.542,20	763,55	487,68	29.290,97



JUAN BAUTISTA ROLÉ
 CONTADOR PÚBLICO
 Tª 154 Fª 250 LEG. Nª 40138/2
 C.P.C.E.P.B.A.
 CUIT: 20-26456822-7



DANIEL E. DAMIANI

Firmado a los efectos de su certificación

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS

Señor de la
FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CUIT 30-66417781-8
Av. Alem N° 925. B.Bca

Presente

I) EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires . Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la contratación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoria ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

II) DETALLE DE LO QUE CERTIFICA

Declaración adjunta preparada por la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR CUIT 30-66417781-8, con domicilio en calle AV. ALEM N° 925 de Bahía Blanca, cuya actividad es la prestación de servicios de asociaciones, emitida para ser presentada ante la Universidad Nacional de Sur , que he firmado con los únicos fines de identificación referente a sus ingresos. Dicha información se refiere, durante el periodo comprendido entre el 07/03/2025 y el 31/05/2025. La preparación y emisión de la Declaración adjunta y de la información incluida en la misma es una responsabilidad exclusiva de la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, en ejercicio de sus funciones exclusivas.



JUAN BAUTISTA ROLÉ
CONTADOR PUBLICO
T° 154 F° 250 LEG. N° 40138/2
C.P.C.E.P.B.A.
CUIT: 20-26456822-7

III) ALCANCE ESPECIFICO DE LA TAREA REALIZADA

Por lo expuesto, mi tarea se limitó a cotejar la concordancia de los ingresos informados en la Declaración referida en el apartado precedente con la documentación de respaldo puesta a mi disposición que detallo a continuación

1) Mayor de la cuenta (21122040) DP. DONACIONES X B.BCA, movimientos desde el 19/3/25 al 31/5/25.

2) Registros contables, libro diario, asiento contables.

3) Resúmenes bancarios cuentas: Banco Provincia Cta Cte 6207-50546/8; Banco Provincia Cta Cte 6207-1368/0; Banco Provincia Cta Cte 6207-1368/0; Cuenta Mercado Pago; Pay Pal Cuenta en dólares 6207-502361/0 FUNS; Banco Provincia Cta Cte 6207-51709/0.

IV) MANIFESTACION O ASEVERACION DEL CONTADOR PÚBLICO

En base a la labor realizada, CERTIFICO que los ingresos declarados por FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, incluidos en la Declaración de Ingresos mencionada en el apartado II, concuerdan con los antecedentes verificados detallados en el apartado III.

V) INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

La presente Certificación no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Buenos Aires, Bahía Blanca, a los 6 días del mes de agosto del año 2025.



JUAN BAUTISTA ROLÉ
CONTADOR PÚBLICO
T° 154 F° 250 LEG. N° 40138/2
C.P.C.E.P.B.A.
CUIT: 20-26456822-7

CONTIENE AL PIE LA OBLEA DE CERTIFICACIÓN | LEA ATENTAMENTE ANTES DE ABRIR LA OBLEA

- 1 El presente documento **se debe abrir con lector de PDF Acrobat Reader, versión 10 o superior**. No se lo debe abrir haciendo "clic" en el documento al descargarlo del Sistema de Actuaciones Web. [¿Cómo instalar Acrobat Reader en mi equipo?](#)
- 2 Si ha sido abierto con un lector que no es Acrobat Reader versión 10 o superior (o se tienen dudas al respecto), se deberá cerrar el documento y asegurarse de **volver a abrirlo con el lector de PDF indicado**.
- 3 Si se lo abre con la herramienta adecuada, se podrá **abrir correctamente la oblea de certificación haciendo doble "clic" en el ícono que aparece al pie del presente** y ello permitirá validar la firma digital inserta en dicha oblea y acceder a los archivos adjuntos contenidos en la misma, conforme se indica en los dos puntos siguientes.
- 4 Si a la oblea de certificación se la abre correctamente, **el lector de PDF Acrobat Reader validará automáticamente la firma digital del funcionario del Consejo Profesional inserta en la misma** y, si la firma es válida, mostrará una tilde verde en la parte superior de la vista de la oblea, seguida de la leyenda "Firmado y todas las firmas son válidas" que, aunque expresada en plural, se referirá exclusivamente a la validez de la firma digital inserta en la oblea por el funcionario del Consejo Profesional. Asimismo, en el panel de firmas se podrán observar más detalles acerca de esa validación. [¿Cómo visualizar y verificar la validez de la firma digital?](#)
- 5 La oblea de certificación contiene adjuntos los archivos de la documentación objeto de la labor (cuando correspondan conforme a la labor desarrollada) y del informe profesional, subidos por el profesional al sistema de actuaciones web al iniciar el trámite de certificación ante el Consejo. **Para acceder a los archivos adjuntos**, se debe hacer clic en el símbolo que representa un clip al margen izquierdo o seleccionar las siguientes opciones que se irán desplegando en el menú visible en la parte superior de la pantalla: "Ver > Mostrar/Ocultar > Paneles de Navegación > Archivos Adjuntos". [¿Cómo visualizar y abrir los archivos adjuntos?](#)
- 6 La oblea podrá ser abierta y, con sus archivos adjuntos, guardada y/o reenviada a terceros todas las veces que sean necesarias. Pero no tiene validez en formato impreso. **Sólo tiene validez en formato digital y en la versión original generada por el Consejo Profesional**.
- 7 Los archivos adjuntos podrán ser abiertos, guardados, reenviados a terceros y se les podrá dar cualquier otro uso que sea necesario. **Pero no será posible quitarlos de la oblea, ni agregar otros a la misma sin "romper" la firma digital**. De manera que ello asegura la vinculación que existe entre la oblea y los archivos adjuntos, correspondientes a la documentación objeto de la labor (si la hubiera según fuera la labor en cada caso particular) y al informe profesional, como así también asegura la vinculación entre ambos archivos.
- 8 Si bien la oblea puede ser reenviada a terceros tal como se afirma en el punto 6 precedente, **es recomendable que los profesionales actuantes reenvíen**, a todos los destinatarios de su labor profesional, el presente documento en la versión original generada por el Consejo Profesional, sin introducir ninguna modificación. De esta manera dichos **destinatarios podrán conocer las indicaciones precedentes y acceder a la oblea de certificación contenida en el mismo**.

Oblea disponible para su descarga hasta:
12/11/2025



Abrir Oblea: Doble clic aquí.
Guardar Oblea: Clic aquí con botón derecho y elija "Guardar archivo incrustado en disco".